

MEMORANDO

PARA: **PAOLA ROJAS REDONDO**
Subdirectora Contractual

DE: **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**
Subdirectora Financiera

**ASUNTO: EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO SDA-MC-10-2020
ADQUIRIR UPS (UNIDAD INTERRUPTIBLE DE POTENCIA) PARA LAS ESTACIONES
DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE BOGOTÁ.**

Apreciada Dra. Paola:

Atentamente remito evaluación preliminar de la oferta económica correspondiente al proceso del proceso del asunto:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y ARITMÉTICA

El Comité Evaluador designado procede a realizar la verificación aritmética de la oferta que quedó en décimo lugar por menor valor presentada correspondiente al oferente **GLOBAL WAN S.A.S.** debido a que, el oferente **ZYMAX GROUP S.A.S.** quien estaba en noveno lugar de elegibilidad no subsanó con los requerimientos técnicos que la entidad solicita:

	Item	Bien	Cant	Precio Unitario	Precio Total	IVA (19%)	VALOR OFERTA ECONOMICA
OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	1	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida – UPS con potencia de 3KVA	7	\$ 3.010.788	\$21.075.519	\$4.004.349	\$ 25.079.868
VERIFICACION SDA				\$ 3.010.788	\$21.075.516	\$4.004.348	\$ 25.079.864

CONCLUSIÓN

La oferta económica fue sujeto de corrección aritmética. El Precio Total ofertado de \$21.075.519 está mal calculado y no corresponde a la multiplicación del precio unitario \$3.010.788 multiplicado por la cantidad 7, lo cual da como resultado correcto \$21.075.516 y no \$21.075.519 como lo registra la oferta. Así las cosas, se ajusta el Precio Total Ofertado, el valor del IVA calculado y el valor final de la oferta, el cual después de corrección aritmética queda establecido en **VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$25.079.864)** como valor real de la oferta, determinándose que el oferente **CUMPLE** de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso el cual es de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$27.511.213) M/CTE.**

Posteriormente, se procede a verificar si la propuesta presentada por **GLOBAL WAN S.A.S.**, podría ser artificialmente baja en relación con el mercado, sobre lo cual se aplica el procedimiento establecido en el capítulo III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, el cual establece lo siguiente:

“III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

[...]

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

[...]

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.”

En tal sentido la entidad procedió de acuerdo con la metodología aquí descrita y cuyo resultado es el siguiente:

No	Nombre	SECOP II
1	A&A INGENIERIA S.A.S	\$ 17.493.000
2	AGR SOLUCIONES SAS	\$ 23.799.643

No	Nombre	SECOP II
3	GLOBAL WAN	\$ 25.079.868
4	S & S CR S.A.S	\$ 21.658.000
5	APROVISIONAR S.A.S	\$ 24.392.604
6	MACRO INGENIEROS	\$ 22.657.600
7	TECNOSOFT UPS SAS	\$ 16.493.400
8	Jaime Alberto Samaniego Pardo	\$ 17.250.000
9	COMPAÑIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS SAS	\$ 15.400.000
10	ZYMAX GROUP S.A.S.	\$ 24.573.500

MEDIANA \$ 22.157.800
DESVIACION ESTANDAR \$ 3.603.193

VALOR MINIMO ACEPTABLE \$ 18.554.607

Conclusión:

Teniendo en cuenta que el valor ofertado por el proponente **GLOBAL WAN S.A.S.**, se encuentra por encima del valor aceptable, se concluye que la oferta **CUMPLE** con este criterio y que es aceptable para la entidad.

Atentamente,



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Proyectó: LUIS ALBERTO MARIÑO

Proyectó: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS